



INFORME DE RETORNO DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA MICRORRESERVA “BLANQUIZALES DE LOS PRADOS Y CASAS VIEJAS” EN ALBACETE (TM DE ALBACETE)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.c) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada ley, una vez haya transcurrido el plazo de participación ciudadana, a través de cualquiera de los diferentes instrumentos participativos, se debe realizar un informe de resultados en el que se indicará los datos que a continuación se indican:

Proceso Participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 30/11/2022
- b. Fecha final: 30/12/2022

Resultado del Proceso Participativo:

Habiendo finalizado el plazo de las aportaciones ciudadanas según el procedimiento establecido:

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación
- Se han recibido 2 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo

En Toledo, a fecha de firma
El Director General de Medio Natural y Biodiversidad
Felix Romero Cañizares

Firmado digitalmente en TOLEDO a 19-03-2023
por Felix Romero Cañizares
Cargo: Director General de Medio Natural y Biodiversidad



Informe de Retorno de Resultados. Proceso participativo (denominación). Organismo:					
Línea	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plataforma	Denominación de la Fec Entidad
Línea 1 Alegaciones a la exposicion de Motivos					
Línea 1. Alegaciones a PROPUESTAS la exposicion de Motivos		<p>LÍNEA 1. ALEGACIONES A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p> <p>Alegación 1.</p> <p>Describir las dos zonas a proteger, cada una con su elenco florístico diferencial.</p> <p>ZONA CASAS VIEJAS</p> <p>Conviene citar las cuadrículas en las que se circunscribe, en consonancia con el mundo académico en materia florística. En este caso, la zona ocupa las cuadrículas WJ9215, WJ 9214, WJ 9115, WJ 9114, en las cercanías de la urbanización Casas Viejas y al sur del Canal de San Jorge. Paraje conocido como Rincón del Moro.</p> <p>Como añadido a la exposición de motivos, se propone extender la protección a una pequeña zona de 4,75 ha (ver línea 3) que bor urbanización Casas Viejas, lindando con la vía verde de la Ruta de Don Quijote que discurre NE-SW (antigua línea FFCC Baez cuadrículas WJ 9015 y WJ 9115.</p> <p>Por a la ligera depresión de esta zona, donde se facilitan procesos de colmatación y desecación en mayo plantas endémicas y gipsícolas, similares a lo que figura en la propuesta de protección: Limonium ejemplares), Hernaria fruticosa, Sonchus crassifolius, Sysimbrium isatidifolium, Chaenorhin una buena representaciónde Limonium dichotomum.</p> <p>La zona corresponde a la referencia catastral 02900A065000030000IL, Polí</p> <p>La siguiente tabla expresa los vértices de los extremos (ETR</p> <p>1 (SW) 590746 4315069</p>	Medio Ambiente	Asociación de Amigos del Jardín Botánico de CLM	
Línea 2. Articulado sobre la gestión administrativa	Modificación Artículo 4	<p>Se propone el siguiente t</p> <p>Artículo 4. Ad (...) 2.</p>			